República De Colombia

Rama Judicial

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Incidente de Desacato Acción de Tutela 2022-00643 00

Accionante: María Amparo Valencia de Agudelo y Aidé Urrea Cifuentes.

Accionado: Vanti S.A EPS.

Vista la documental aportada al plenario, el Despacho DISPONE:

1.- ORDENAR a Vanti S.A EPS., para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del enteramiento de esta decisión, ponga en conocimiento de la parte actora, el acto administrativo de fecha 9 de junio de los corrientes, expedido en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de fecha 7 de junio de 2022, a través de los correos electrónicos enunciados en el escrito tuitivo, sin que en el mismo se encuentre registrado el email marthaleonoralarcon@gmail.com *so* pena de dar trámite al presente incidente de desacato.

CÚMPLASE.

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ.

Juez